



ORIGINAL

Depto. Técnico
S.E.O.V.U.
N° Interno 303-450

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXE. N° 5362--

TEMUCO, 14 SET. 2016

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución Ex. N° 139 de fecha 27.10.2015 que contrata la Obra "EJECUCION DE OBRAS DEL 24° LLAMADO PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA, COMUNAS DE CARAHUE, FREIRE, GORBEA, CUNCO Y TEODORO SCHMIDT DE LA REGION DE LA ARAUCANIA" con la Empresa Constructora SOCEM LTDA.
- b) La carta del Contratista de fecha 29.07.2016, comunicando que las obras se encuentran terminadas.
- c) Informe del ITO N° 308-162 de fecha 02.08.2016, en que establece que la obra ésta terminada.
- d) El Acta de Recepción Material con fecha 16.08.2016, que recibe las obras sin observaciones de acuerdo al D.S N° 236/2002 de V.U Titulo VII Art. 123.

Certificados y otros antecedentes entregados en el proceso de Recepción.

1. Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 3855987, correspondiente al mes de Julio de 2016, de la comuna de Carahue, localidad de Trovolhue
2. Informe de Ensayo N°30905/2, Fecha: 13.06.2016, LABOTEC - Testigo de Calzada en calle Balmaceda entre O'Higgins y Colon Faja Sur, esquina O'Higgins. Comuna Teodoro Schmidt.
3. Informe de Ensayo N°30921/1, Fecha: 13.06.2016, LABOTEC - Testigo de Calzada en Psje Allende entre Marcelino Huichamil y Final de Proyecto.
4. Informe de Ensayo N°30995/1, Fecha: 13.06.2016, LABOTEC - Testigo de Calzada en Psje Donguil entre Acceso a puente Donguil y Final de Proyecto. Gorbea.
5. Informe de Ensayo N°30906/1, Fecha: 13.06.2016, LABOTEC - Testigo de Calzada en Calle 14 de Julio entre Bustos y Prat. Freire.
6. Informe de Ensayo N°31193/1, Fecha: 05.07.2016, LABOTEC - Testigo de Calzada en Pasaje Manuel Rodríguez entre Tres Sur y Las Frutillas. Trovolhue, Carahue.
7. Declaración Jurada del contratista SOCEM LTDA. de fecha 29.07.2016, en donde se declara que se encuentra al día en el pago de servicios.

Del cumplimiento del Plazo.

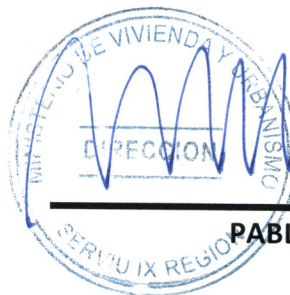
- Fecha de Inicio : 03 de Diciembre de 2015.-
- Fecha de Término inicial : 29 de Junio del 2016.-
- Plazo de Ejecución : 210 días corridos.-
- Aumento de plazo : 32 días corridos. Según Res. Ex. 4408 de 28.03.2016
- Fecha de Término final : 31 de Julio del 2016.-
- Fecha pase ITO : 02 de Agosto del 2016.-

- e) EL D.S. N° 236/2002 de V. y U. que aprueba las Bases de Contratación de Obras a Suma Alzada.
- f) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón.
- g) El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- h) EL Decreto (TRA) N° 272/32/2015, que nombra en el Cargo de Alta Dirección Pública a don Jorge Saffirio Espinoza como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;
- i) La Resolución Exenta N° 4342 de fecha 25 de Julio de 2016, del SERVIU Araucanía;
- j) El Decreto Exento N° 305 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2015, que deroga el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;
- k) La Resolución Exenta N° 518 de fecha 27 de enero de 2016, que asigna funciones directivas a Pablo Campos Banus; Dicto la siguiente Resolución:

RESOLUCION.

1. **APRUEBASE** el acta de recepción de obras del contrato. "EJECUCION DE OBRAS DEL 24° LLAMADO PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA, COMUNAS DE CARAHUE, FREIRE, GORBEA, CUNCO Y TEODORO SCHMIDT DE LA REGION DE LA ARAUCANIA" con la Empresa Constructora SOCEM LTDA. De fecha 16/08/2016, indicado en el visto d).
2. **DEJASE** establecido que las obras se terminaron dentro del plazo contractual.-
3. El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos para este Servicio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



**PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.**

DISTRIBUCION:

- ❖ MINISTRO DE FE
- ❖ DEPTO. TECNICO
- ❖ SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS
- ❖ DEPTO JURIDICO
- ❖ DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- ❖ SECCION CONTABILIDAD
- ❖ DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- ❖ CONTRALORIA INTERNA
- ❖ OFICINA DE PARTES.

Bit. 30220773-0

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA



Depto. Técnico
S.E.O.V.U
INT: 303-341

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 4408 - - /

TEMUCO, 28 JUL. 2016

TENIENDO PRESENTE:

- a) **La Resolución N° 139 del 27 de Octubre de 2015**, que contrata la ejecución de la obra "Ejecución de Obras del 24° Llamado programa de Pavimentación Participativa Comunas de Carahue, Freire, Gorbea, Cunco y Teodoro Schmidt", con la Empresa Sociedad Constructora y Ensaye de Materiales Ltda.-. **B.I.P. N° 30220773-0**
- b) **La Resolución N° 2601 del 29 de Abril de 2016**, que disminuye la obra en \$ 185.746.278. Correspondiente al Pasaje Pedro Pablo y Calle Pedro Pablo de la localidad de Trovolhue Comuna de Carahue.
- c) **Ord. N° 47 de fecha 11 de enero del 2016**, de la Municipalidad de Cunco, donde solicita aumento en calzada.
- d) **Ord. N° 89 de fecha 27 de enero del 2016**, de la Municipalidad de Freire, que requiere la pavimentación de media faja de calzada y vereda.
- e) **Ord. N° 208 de fecha 1 de Marzo del 2016**, de la Municipalidad de Teodoro Schmidt, que solicita la construcción de estacionamientos frente a dos iglesias.
- f) **Ord. N° 354 de fecha 18 de Marzo del 2016**, de la Municipalidad de Gorbea, que solicita la eliminación de la instalación de bolardos proyectados.
- g) **Carta E.C SOCEM LTDA de fecha 07 de junio del 2016** donde solicita aumento de plazo.
- h) **El Informe Técnico N°2 int. 308-103 de fecha 14 de junio del 2016**, elaborado por la Sección Ejecución Obras Viales y Urbanas, visado por el Director de este SERVIU Región de la Araucanía y jefe del Depto. Técnico.
- i) **Acta entrega de terreno**; que indica la fecha de inicio de la obra el 03 de Diciembre del 2015 y fecha de término el 29 de Junio del 2016.
- j) **La boleta de Garantía N° 0239790** del Banco Bci que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato, con vencimiento el 31.08.2016;
- k) El Decreto N° 236 /2002 de V y U. que aprueba las Bases Administrativas de Contratación de Obras a Suma Alzada;
- l) La Resolución N° 1.600 del 30.10.08, que fija las normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- m) El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- n) EL Decreto (TRA) N° 272/32/2015, que nombra en el Cargo de Alta Dirección Pública a don Jorge Saffirio Espinoza como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;

- o) La Resolución Exenta N° 4342 de fecha 25 de Julio de 2016, del SERVIU Araucanía;
- p) El Decreto Exento N° 305 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2015, que deroga el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;
- q) La Resolución Exenta N° 518 de fecha 27 de enero de 2016, que asigna funciones directivas a Pablo Campos Banus; Dicto la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN

1. **APRUEBASE Y RATIFIQUESE**, la comparación de supresiones y disminuciones con los aumentos de obras y obras extraordinarias, según el Informe Técnico N°2 int. 308-103 de fecha 14 de junio del 2016 (indicado en visto h) de la presente Resolución. Informe que determina que no existen modificaciones financieras al contrato. Ejecución contratada a la EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYES DE MATERIALES LTDA; según el siguiente detalle:

1. a.- Aumentos de Obra:

AUMENTOS DE OBRA

PROYECTO: "24 Llamado Programa Pavimentación Participativa, Comunas Carahue, Freire, Gorbea, Cunco y Teodoro Schmidt".
COMUNA: Cunco. Calle Antonio Varas extensión de calzada.

Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
OP 1.2	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m2	70	\$ 26.019	\$ 1.821.330
OP 4.1	Base Estabilizada e = 0,15m	m2	70	\$ 5.343	\$ 374.010
OP 6	Excavación y transporte a botadero	m3	21	\$ 9.597	\$ 201.537
OA 11	Vereda H.C 0,07m	m2	18	\$ 10.363	\$ 186.534
OA 12	Base de Vereda e =0,05 m	m2	18	\$ 1.514	\$ 27.252
OP 6	Excavación y transporte a botadero	m	1,8	\$ 20.483	\$ 36.869
OP 8.2	Solera tipo A	m	15	\$ 9.574	\$ 143.610
TOTAL					\$ 2.791.142

COMUNA: Cunco. Calle Antonio Varas con Santa María.

Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
OP 1.1	Calzada H.C.V. e = 0.18 m	m ²	22,4	\$ 32.380	\$ 725.312
OP 1.2	Base Estabilizada e = 0,20m	m3	4,5	\$ 7.532	\$ 33.894
OP 4.1	Excavación y transporte a botadero	m3	8,5	\$ 9.597	\$ 81.575
OP 8.1	Solera tipo A	m	6	\$ 9.574	\$ 57.444
TOTAL					\$ 898.225

COMUNA: Teodoro Schmidt. Calle Balmaceda estacionamientos.

Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
OP 1.2	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m2	23,50	\$ 24.599	\$ 578.077
OP 4,2	Base Estabilizada e = 0,15m	m2	26,00	\$ 4.498	\$ 116.948
OP 6	Excavación y transporte a botadero	m3	8,00	\$ 5.079	\$ 40.632
OA 8,1	Solera tipo A	m	13,80	\$ 9.166	\$ 126.491
TOTAL					\$ 862.148

COMUNA: Freire. Aumento de calzada y vereda en calle Prat.

Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
OP 1.2	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m ²	140,0	\$ 26.343	\$ 3.688.020
OP 4,2	Base Estabilizada e = 0,18m	m2	140,0	\$ 5.507	\$ 770.980
OP 6	Excavación y transporte a botadero	m3	53,2	\$ 20.483	\$ 1.089.696
OP 8,1	Solera tipo A	m	40,0	\$ 12.503	\$ 500.120
OA 24.10	Demolición Tratamiento Superficial	m2	140,0	\$ 6.408	\$ 897.120
OP 11	Vereda H.C 0,07m	m2	48,0	\$ 10.285	\$ 493.680
OP 12	Base VEREDA E = 0,05M	M2	48,0	\$ 1.514	\$ 72.672
OA 25,11	Demolición de vereda	m2	25,0	\$ 1.646	\$ 41.150
OP 6	Excavación y transporte a botadero	m3	5,8	\$ 20.483	\$ 117.982
OA 34,2	BARANDA PEATOTAL SIMPLE	ML	6,0	\$ 540.815	\$ 3.244.890
OA 37	Señalética	unid	2,0	\$ 195.329	\$ 390.658
				TOTAL	\$ 11.306.968

COMUNA: Teodoro Schmidt. Calle Carrera estacionamientos.

Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
OP 1.2	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m2	46,25	\$ 27.587	\$ 1.275.899
OP 4,2	Base Estabilizada e = 0,15m	m2	51,80	\$ 5.078	\$ 263.040
OP 6	Excavación y transporte a botadero	m3	16,00	\$ 4.914	\$ 78.624
OP 8,1	Solera tipo A	m	22,90	\$ 13.464	\$ 308.326
				TOTAL	\$ 1.925.889

COMUNA: Teodoro Schmidt. Calle Balmaceda veredas.

Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
OP 11	Vereda H.C 0,07m	m2	49,2	\$ 6.877	\$ 338.348
OP 12	Base VEREDA E = 0,05M	m2	49,2	\$ 1.005	\$ 49.446
OA 24,11	Demolición de vereda	m2	49,2	\$ 1.441	\$ 70.897
OP 6	Excavación y transporte a botadero	m3	5,9	\$ 5.079	\$ 29.966
				TOTAL	\$ 488.657

COMUNA: Carahue. Calle Manuel Rodríguez.

Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
OP 1.1	Calzada H.C.V. e = 0.13 m	m ²	508	\$ 15.180	\$ 7.715.235
OP 4.2	Base Estabilizada e = 0,20m	m2	508	\$ 3.116	\$ 1.583.707
OP 6	Excavación y Transporte a botadero	m3	168	\$ 2.519	\$ 422.493
OA 16	Muro de ala	unid	2	\$ 617.589	\$ 1.235.178
OA 37	Señalética (Señales de tránsito)	unid	2	\$ 179.919	\$ 359.838
OA 39	Ensayos de Materiales	gl	1	\$ 216.388	\$ 216.388
				TOTAL	\$ 11.532.839

TOTAL AUMENTOS DE OBRA	\$ 29.805.868	3,09%	No supera el 10% del monto original del contrato; según D.S. 236. Art. 103
-------------------------------	----------------------	--------------	---

1. b.- Disminuciones de Obra:**DISMINUCIÓN DE OBRA****PROYECTO:** "24 Llamado Programa Pavimentación Participativa, Comunas Carahue, Freire, Gorbea, Cunco y Teodoro Schmidt".**COMUNA:** Cunco, Calle Antonio Varas entre Llaima y Santa María

Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
OP 1.1	Calzada H.C.V. e = 0.18 m	m ²	-41,38	\$ 32.380	-\$ 1.339.884
OP 1.2	Base Estabilizada e = 0,20m	m ³	-8,3	\$ 7.532	-\$ 62.516
OP 4.1	Excavación y transporte a botadero	m ³	-15,72	\$ 9.597	-\$ 150.865
OP 6	Solera tipo A	m	-17,5	\$ 9.574	-\$ 167.545
OP 11	Vereda H.C e = 0,07m	m ²	-2	\$ 10.258	-\$ 20.516
OA 12	Base de Vereda e =0,05 m	m ²	-2	\$ 1.798	-\$ 3.596
OP 4.1	Excavación y transporte a botadero	m ²	-0,2	\$ 9.597	-\$ 1.919
OA24.11	Demolición de vereda	m ²	-2	\$ 1.744	-\$ 3.488
TOTAL					-\$ 1.750.329

COMUNA: Gorbea, Pasaje Donguil.

Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
OA 33.1	Muro de Contención	m ³	-22,23	\$ 360.673	-\$ 8.017.761
OA 37	bolardos	Unid.	-2	\$ 62.549	-\$ 125.098
TOTAL					-\$ 8.142.859

COMUNA: Teodoro Schmidt. Calle Balmaceda.

Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
OA 24,1	Demolición de tratamiento asfáltico	m ²	-51	\$ 11.114	-\$ 566.814
TOTAL					-\$ 566.814

COMUNA: Carahue. Manuel Rodríguez en Trovolhue.

Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
OA 18,3	Canal Prefabricada con rejilla.	m	- 102,00	\$ 156.440	-\$ 15.956.880
OP 1.4	Calzada H.C.V. e = 0.18 m.	m ²	- 60,00	\$ 77.742	-\$ 4.664.520
OA 24,9	Demolición de calzada.	m ²	- 60,00	\$ 11.907	-\$ 714.420
OA 32.5	Hormigón proyectado.	m ³	- 1,980957727	\$ 2.258.974	-\$ 4.474.932
TOTAL					-\$ 25.810.752

TOTAL DISMINUCION DE OBRA.	-\$ 36.270.754	-3,76%	Disminuciones que han sido compensadas.
-----------------------------------	----------------	--------	--

1. c.- Obras Extraordinarias:**OBRAS EXTRAORDINARIAS****PROYECTO:** "24 Llamado Programa Pavimentación Participativa, Comunas Carahue, Freire, Gorbea, Cunco y Teodoro Schmidt".**COMUNA:** Cunco. Calle Antonio Varas

Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
OA 34.1	Defensa caminera	m	13	\$ 52.040	\$ 676.520
TOTAL					\$ 676.520

COMUNA: Carahue. Manuel Rodríguez en Trovolhue

Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
OA 31	Pedraplén (e=15 cm)	m2	4	\$ 72.586	\$ 304.861
OA 37	Bolardos	unid	48	\$ 62.573	\$ 3.003.504
	Pintura Reflectante	GL	1	\$ 140.000	\$ 140.000
	ACCESOS PEATONALES	GL	1	\$ 2.340.001	\$ 2.340.001
				Total	\$ 5.788.366

TOTAL OBRAS EXTRAORDINARIAS	\$ 6.464.886	0,67%	No supera el 5% del monto original del contrato; según D.S. 236 Art. 104
------------------------------------	--------------	-------	---

1. d.- MODIFICACIONES:

1. d.1 Modificación de obra según Resolución 2601 del 29/04/2016.

ANTECEDENTE		
Ítem	Precio Total	
Disminución de Obra según Resolución 2601 del 29/04/2016	-\$185.746.278	-19,27%

1. d.2. Modificación de obra Según Informe Técnico N°2.-

Ítem	Precio Total	%	
Disminución de Obra según Informe Técnico N°2	-\$ 36.270.754	-3,76%	Disminuciones que han sido compensadas.
Aumento de Obra	\$ 29.805.868	3,09%	No supera el 10% del monto original del contrato; según D.S. 236. Art. 103
Obras Extraordinarias	\$ 6.464.886	0,67%	No supera el 5% del monto original del contrato; según D.S. 236 Art. 104
Modificación efectiva.	0	0%	

1. d.3. Resumen total de modificaciones N°1 y N°2

RESUMEN			
Ítem	Precio Total	ACUMULADO	
Disminución de Obra Acumulado	-\$ 222.017.032	-23,28%	
Aumento de Obra Acumulado	\$ 29.805.868	3,09%	
Obras Extraordinarias Acumulado	\$ 6.464.886	0,67%	
Modificación total al contrato original	\$ 778.229.741	-19,27%	No supera el 20% en disminuciones o supresiones; según D.S 236 Art. 103.

Monto total del Contrato Original	\$ 963.976.019
APORTE SERVIU (2015+2016)	\$ 836.040.619
DISMINUCIÓN DE OBRA	-\$ 185.746.278
APORTE MUNICIPAL	\$ 127.935.400
Monto total del contrato disminuido	\$ 778.229.741

2. **RESUELVO** que las disminuciones o supresiones de obras no dan origen a indemnización al contratista debido a que las disminuciones acumuladas superan el 19,27% y el límite establecido según Decreto Supremo 236 Artículo 103 corresponde a un 20% máximo de disminuciones y/o supresiones.
3. **ACEPTASE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO** de 32 días corridos a contar del 29 de Junio de 2016 a la EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYES DE MATERIALES LTDA., para la ejecución de la obra "Ejecución de Obras del 24° Llamado programa de Pavimentación Participativa Comunas de Carahue, Freire, Gorbea, Cunco y Teodoro Schmidt", por causales señaladas en Informe Técnico N°2 Interno 308-103 de fecha 30.06.2016 citado en visto d) de la presente Resolución.

Se deja establecido que las obras deben quedar totalmente terminadas dentro del nuevo plazo contractual estipulado para la ejecución del contrato, correspondiente en este caso al **31 de Julio del 2016**.

4. La Empresa Constructora deberá entregar las garantías establecidas según D.S. N° 236/2002 de V. y U.
5. El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.
6. Se deja constancia de que la presente resolución no irroga gasto alguno para el Servicio ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.


PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

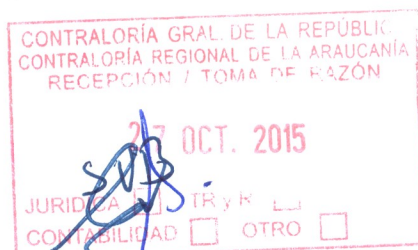




Distribución:

- Depto. Técnico
- Sección Ejecución Obras Viales y Urbanas
- Depto. Jurídico
- Depto. Adm. y Finanzas
- Sección Contabilidad
- Depto. Prog. y Control
- Seremi, Dirección: A. Prat N° 834, Temuco
- Empresa Constructora SOCEM LTDA. Camino Aeropuerto Maquehue a 600 mts. Temuco.
- Dirección.
- Oficina de Partes


Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN Nº 139 /

TEMUCO, 27 OCT. 2015

VISTOS:

- a) La **Resolución Exenta Nº 3276** de fecha 26/06/2015, que **Declara Desierta** la Licitación Pública I.D. Nº 712307-48-LP15 de la Obra "Ejecución de obras del 24º llamado Programa de Pavimentación Participativa comunas de Carahue, Freire, Gorbea, Cunco, y Teodoro Schmidt, de la Región de la Araucanía"; y **Autoriza un nuevo llamado** a Licitación Pública I.D. 712307-113-LP15
- b) La Resolución Nº 67 de fecha 20/05/2015 con Toma Razón 28/05/2015, que aprueban las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias, Itemizados, Formularios, Planos y Presupuestos Oficiales Estimativos de la Licitación Pública para la ejecución de las obras de los proyectos seleccionados en el 24º llamado del Programa de Pavimentación Participativa **"EJECUCION DE OBRAS DEL 24º LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA COMUNAS DE CARAHUE, FREIRE, GORBEA, CUNCO Y TEODORO SCHMIDT, DE LA REGION DE LA ARAUCANIA"**;
- c) La Ficha IDI **"CONSTRUCCION 24º LLAMADO PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS DE LA ARAUCANIA"** Código B.I.P Nº **30220773-0** que considera la programación financiera para el 24º llamado del Programa de Pavimentación Participativa para los años 2015 y posterior ;
- d) El Decreto Nº **325** de fecha 17/03/2015, de la DIPRES con Toma razón 06/04/2015, que identifica y modifica la iniciativa de inversión **"CONSTRUCCION 24º LLAMADO PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS DE LA ARAUCANIA"**, con cargo al código B.I.P Nº **30220773-0**; para el año 2015 y 2016 ;
- e) El Decreto Nº **1319** de fecha 11/09/2015, de la DIPRES con Toma Razón 07/10/2015, que identifica y modifica la iniciativa de inversión **"CONSTRUCCION 24º LLAMADO PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS DE LA ARAUCANIA"**, con cargo al código B.I.P Nº **30220773-0**; para el año 2015 y 2016;
- f) La Resolución Exenta Nº **1800** de fecha 14/04/2015 que aprueba los Decretos y Convenios Ad-Referéndum correspondientes al **24º LLAMADO** del Programa de Pavimentación Participativa, Región de la Araucanía **año 2014** celebrados entre el SERVIU Región de la Araucanía y las Municipalidades de **Carahue, Freire, Gorbea, Cunco y Teodoro Schmidt, de la Región de la Araucanía**;
- g) La Licitación Pública ID Nº **712307-113-LP15**, "Ejecución de obras del 24º llamado Programa de Pavimentación Participativa comunas de Carahue, Freire, Gorbea, Cunco y Teodoro Schmidt, de la Región de la Araucanía"; del Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl;



- h) La Aclaración N°1 de fecha 12/06/2015; correspondiente al primer llamado (712307-48-LP48) y la Aclaración N° 1 correspondiente al segundo llamado (712307-113-LP15) ambas que responden a consultas realizadas por los oferentes en el proceso licitatorio el cual formaran parte de los antecedentes de la propuesta;
- i) La **publicación del aviso en el Diario Austral** de fecha 28/06/2015, con fecha de cierre y apertura de la propuesta el 15/07/2015;
- j) La **Resolución Exenta N° 3018** de fecha 15/06/2015, que designa y nombra a la comisión evaluadora para recibir, abrir y verificar el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos exigidos para la propuesta citada en visto e);
- k) El **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 349** de fecha 22/10/2015 del Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU Región de la Araucanía, que certifica que la institución cuenta con el presupuesto año 2015 para el financiamiento, en parte, de la obra a contratar;
- l) El Certificado de inscripción vigente **N° 106262** de fecha 22.10.2015 el Formulario N° 1 de la Capacidad Económica disponible y Formulario N° 17 , Certificados de respaldo Capacidad Económica de la **SOCIEDAD CONSTRUCTORA. Y ENSAYE DE MATERIALES LTDA.,**
- m) El D. S. N° 236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N° 1;
- n) El artículo 3 letra e), inciso final de la Ley 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, o Ley de Compras, que hace aplicable a los contratos de obra que celebren los SERVIU la normativa contenida en el Capítulo V de la citada ley, como asimismo, el resto de sus disposiciones en forma supletoria.
- o) El D.S. N° 250/2004, reglamento de la Ley 19.886/2003, artículo 57 letra f), que establece la información mínima que deberá ser publicada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas por los organismos o procesos excluidos por la Ley de Compras, que corresponde a: 1) el llamado a contratación; 2) las bases y/o términos de referencia; 3) las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases y cualquier modificación efectuada a las bases; 4) la recepción y el cuadro de las ofertas, en el que deberá constar la individualización de los oferentes; 5) la resolución o acto que resuelva sobre la adjudicación y 6) el texto del contrato de suministro y servicio definitivo, si lo hubiere;
- p) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 30/10/2008 de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- q) El D.L. N° 1.305/1975 que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- r) El Decreto Ley 1.263/1975 Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- s) El D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- t) EL Decreto (TRA) N°272/32/2015, que nombra en Cargo de Alta Dirección Pública a Don Jorge Saffirio Espinoza en el cargo de Director del Servicio Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

1.-El Acta de Apertura de la Licitación Pública ID N° **712307-113-LP15** de fecha 15/07/2015; en donde consta que se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	PLAZO (días corridos)	MONTO (\$)
CONSTRUCTORA COSAL S.A	210 días	\$ 1.044.472.556.-
SOC. CONSTRUCTORA Y ENSAYE DE MATERIALES LTDA.	210 días	\$ 963.976.019.-

OFERENTE	CERTIFICADO INSCRIPCIÓN VIGENTE RENAC	CALIF. PROM. ANUAL RENAC
CONSTRUCTORA COSAL S.A	N° 98119 de fecha 06/07/2015	94,28 puntos
SOC. CONSTRUCTORA Y ENSAYE DE MATERIALES LTDA.	N° 98082 de fecha 06/07/2015	95,77 puntos

OBSERVACIONES DURANTE EL ACTA DE APERTURA :

La Empresa Sociedad Constructora de Ensaye de Materiales Ltda. no certifica vigencia de la Representación de la Sociedad de acuerdo al punto 11.1.6 letra b) de las Bases Administrativas Especiales, por lo que la Comisión acuerda que quede constancia para estudiarlo y tomar determinación posteriormente.

La Empresa Sociedad Constructora de Ensaye de Materiales Ltda. solicita que quede constancia que su propuesta fue presentada de la misma forma que el primer llamado de esta misma propuesta y en esa oportunidad no se les observó nada respecto a lo señalado en el párrafo anterior.

ACLARACIONES A OBSERVACIONES:

Mediante Memorandum N° 606 de fecha 17.07.2015 (se adjunta copia) de la Comisión Evaluadora al Jefe Depto Jurídico del SERVIU Región de la Araucanía se solicitó un pronunciamiento a lo indicado en el párrafo anterior.

Por medio de Memorandum N° 298 de fecha 21.07.2015 del Depto Jurídico dirigido al Jefe Depto Técnico (S) del SERVIU Región de la Araucanía (se adjunta copia) emitió un pronunciamiento de acuerdo a la consulta efectuada a través de Memorandum N° 606 de fecha 17.07.2015 señalando que de acuerdo a lo indicado en Bases Administrativas Especiales de la Licitación cuando los documentos de la oferta son presentados firmados por un mandatario solo debe acompañarse copia del Mandato correspondiente con una vigencia no anterior a 60 días contados hacia atrás desde la apertura de la propuesta, de acuerdo a ello la Empresa Sociedad Constructora de Ensaye de Materiales Ltda cumple con los requisitos administrativos y técnicos exigidos de la Licitación y se encuentra en condiciones de ser evaluados.

2.-El Informe de Evaluación de las ofertas recibidas, de fecha 22/07/2015, de la Comisión Técnica Evaluadora, visado por el Director (S) del SERVIU Región de la Araucanía, en donde se indica el puntaje final obtenido por los oferentes que llegan a esta instancia y propone su adjudicación, basada en los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación:

- PRECIO (PA) 85 %
-
- CALIFICACION RENAC (PB) 15 %

Obteniendo los oferentes que llegan a esta instancia, el siguiente puntaje:

	CRITERIO EVALUACION	PRECIO (PA)	CALIFICACION RENAC (PB)	TOTAL PUNTAJE
OFERENTES	Ponderación	85%	15%	100%
CONSTRUCTORA COSAL S.A. RUT 94.557.000-8	Oferta	\$ 1.044.472.566.-	94,28	92,66 puntos
	Nota	91,65 77,90	98,42 14,76	
SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYE DE MATERIALES LTDA. RUT 79.947.810-2	Oferta	\$ 963.976.019.-	95,77	100 puntos
	Nota	100 85	100 15	

Concluyendo que la **SOCIEDAD CONSTRUCTORA. Y ENSAYE DE MATERIALES LTDA.**, obtiene un puntaje Total en la Evaluación de **100 puntos**, de un máximo de 100 puntos, siendo el más alto de los oferentes que postularon, de acuerdo a la ponderación establecida en las Bases de la Licitación y de los antecedentes presentados, los cuales se ajustan a los requerimientos técnicos necesarios para la correcta ejecución de la obra "**EJECUCION DE OBRAS DEL 24° LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA COMUNAS DE CARAHUE, FREIRE, GORBEA, CUNCO Y TEODORO SCHMIDT, DE LA REGION DE LA ARAUCANIA**"; Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1. ACEPTACION DE LA PROPUESTA:** Acéptese y contrátase la Oferta presentada por la **SOCIEDAD CONSTRUCTORA. Y ENSAYE DE MATERIALES LTDA.**, RUT: **79.947.810-2**, para la ejecución de la obra "**EJECUCION DE OBRAS DEL 24° LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA COMUNAS DE CARAHUE, FREIRE, GORBEA, CUNCO Y TEODORO SCHMIDT, DE LA REGION DE LA ARAUCANIA**", por un valor total de **\$ 963.976.019.-** (Novecientos sesenta y tres millones novecientos setenta y seis mil diecinueve pesos), incluido impuesto y sin ningún tipo de reajustabilidad.
- 2. MODALIDAD DE CONTRATACION:** Dejase establecido que el presente contrato se registrará por las Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras a Suma Alzada aprobadas por **D.S. N° 236/2002 de V. y U.**, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación y aguas lluvias, Itemizado técnico, Presupuesto Oficial Estimativo, Formularios, Planos y Aclaración N°1 de fecha 12/06/2015, antecedentes que se entregaron para el estudio de la propuesta.
- 3. PLAZO DE EJECUCION:** Las obras deberán quedar totalmente terminadas en un plazo de **210 días corridos** conforme a lo indicado en las bases de la licitación y hoja de oferta del oferente.
- 4. MULTAS POR ATRASO:** Se aplicará por cada día de atraso en la entrega de las obras, una multa equivalente al uno por mil sobre el monto del Contrato primitivo y sus ampliaciones, la que será cobrada en el Estado de Pago más próximo o en su defecto en el último Estado de Pago, (Artículo 86 D.S. 236/2002 de V. y U. que corresponda aplicar), además de las multas señaladas en el **punto N° 9 – N° 28** de las Bases Administrativas Especiales y en los art. 59, 77, 86, 87 y 94 y toda otra disposición del D.S. N° 236/2002, de V. y U. Si se produjere un atraso en la ejecución de las obras, el contratista estará obligado a

tomar las medidas pertinentes para recuperar dicho atraso, dentro de un plazo máximo de 15 días corridos, sin perjuicio de justificar dichos atrasos a la I.T.O. y de la aplicación de las multas estipuladas en el Art. 59 del D.S. 236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones, en relación con el punto 9 de las B.A.E.

5. GARANTIAS DEL CONTRATO: Serán las establecidas en el punto 14 de las Bases Administrativas Especiales y en el Art. N° 50 del D.S. N° 236/02 de V. y U. previo a la suscripción del presente Contrato, el Contratista deberá entregar una Boleta bancaria de garantía por una suma equivalente a un **3%** del monto del Contrato, para responder por el oportuno y total cumplimiento del Contrato **Para garantizar el oportuno y total cumplimiento del contrato de la Obra "EJECUCION DE OBRAS DEL 24° LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA COMUNAS DE CARAHUE, FREIRE, GORBEA, CUNCO Y TEODORO SCHMIDT, DE LA REGION DE LA ARAUCANIA", I.D. N° 712307-113-LP15", extendida a nombre del SERVIU Región de la Araucanía, Rut 61.821.000-6,** tomada por un plazo que exceda a lo menos 30 días del término de las obras y deberá mantenerse vigente hasta que sea canjeada por una boleta equivalente al **3%** del monto total del Contrato, según lo indicado en el Art. N° 126 del D.S. N° 236/02 de V. y U., para "**Garantizar el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución**" que deberá ser tomada por un plazo de 2 años desde la fecha de término de las obras (Punto 33 de las Bases Administrativas Especiales).

Además el Contratista deberá presentar antes de suscribir el Contrato una **Póliza de Seguro** equivalente al **3%** del monto del Contrato, la que deberá permanecer vigente hasta la suscripción del Acta de Recepción de las Obras, según lo señalado en el Art. N° 51 del D.S. N° 236/02 de V. y U. (Punto 14 de las Bases Administrativas Especiales).

6. PROFESIONAL RESIDENTE Y AUTOCONTROL: Estos profesionales deberán estar contratados bajo el régimen del código del trabajo y se les exigirá dedicación exclusiva durante la respectiva jornada. Según lo establecido en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales letra a) y b).

7. FORMA DE PAGO: El precio del contrato se cobrará y pagará mediante Estados de Pago, de acuerdo al Art. N° 114 del D.S. N° 236/2002 de V. y U. y al **Punto 27** de las Bases Administrativas Especiales.

8. PROTOCOLIZACION: La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N° 46 del D.S. N° 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

9. IMPUTACION: El gasto que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de la siguiente manera:

Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004 Código B.I.P 30220773-0 CONSTRUCCION 24° LLAMADO PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS DE LA ARAUCANIA, de la Institución.

El origen de fondos es el siguiente:

OBRA:

COMUNA DE CARAHUE

a	Fondos Municipales según Decreto N° 1299 de fecha 02/04/2015, que aprueba Convenio Ad - Referéndum de fecha 16/03/2015, la cantidad de:	\$	0
b	Fondos Sectoriales Aporte Institución año 2015-2016	\$	306.871.638
c	Aporte Adicional Municipal Voluntario, según Convenio Ad Referendum de fecha 16/03/2015 aprobado por Resolución Exenta N° 1800 de fecha 14/04/2015 del SERVIU Región de la Araucanía	\$	80.187.840
d	Aporte Comité	\$	0
SUB TOTAL		\$	387.059.478

COMUNA DE FREIRE

a	Fondos Municipales según Decreto Exento N° 361 de fecha 27/03/2015, que aprueba Convenio Ad - Referéndum de fecha 12/03/2015, la cantidad de:	\$ 2.493.194
b	Fondos Sectoriales Aporte Institución año 2015-2016	\$ 50.101.326
c	Aporte Adicional Municipal	\$ 0
d	Aporte Comite	\$ 0
SUB TOTAL		\$ 52.594.520

COMUNA DE GORBEA

a	Fondos Municipales según Decreto Exento N° 271 de fecha 30/03/2015, que aprueba Convenio Ad - Referéndum de fecha 03/03/2015, la cantidad de:	\$ 0
b	Fondos Sectoriales Aporte Institución año 2015-2016	\$ 70.801.995
c	Aporte Adicional Municipal Voluntario según Convenio Ad Referendum de fecha 03/03/2015 aprobado por Resolución Exenta N° 1800 de fecha 14/04/2015 del SERVIU Región de la Araucanía	\$ 47.747.560
d	Aporte Comite	\$ 0
SUB TOTAL		\$ 118.549.555

COMUNA DE CUNCO

a	Fondos Municipales según Decreto N° 518 de fecha 06/04/2015, que aprueba Convenio Ad - Referéndum de fecha 03/03/2015, la cantidad de:	\$ 3.051.626
b	Fondos Sectoriales Aporte Institución año 2015-2016	\$ 133.394.518
c	Aporte Adicional Municipal Voluntario,	\$ 0
d	Aporte Comite	\$ 0
SUB TOTAL		\$ 136.446.144

COMUNA DE TEODORO SCHMIDT

a	Fondos Municipales según Decreto N° 0453 de fecha 19/03/2015, que aprueba Convenio Ad - Referéndum de fecha 03/03/2015, la cantidad de:	\$ 8.019.732
b	Fondos Sectoriales Aporte Institución año 2015-2016	\$ 261.306.590
c	Aporte Adicional Municipal Voluntario, según Decreto Exento N° 0453 de fecha 19/03/2015 que aprueba Convenio Ad Referendum de fecha 03/03/2015 aprobado por Resolución Exenta N° 1873 de fecha 17/04/2015 del SERVIU Región de la Araucanía	\$ 0
d	Aporte Comite	\$ 0
SUB TOTAL		\$ 269.326.322

IMPUTACION

Imputación año 2015 Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004 Código BIP 30220773-0	\$ 260.468.874
Aporte Adicional Municipal Voluntario según Convenios ad Referéndum comunas de Carahue y Gorbea	\$ 127.935.400
Imputación durante el primer semestre del año 2016 de acuerdo a programación financiera	\$ 575.571.745
TOTAL	\$ 963.976.019

Se deja constancia que la presente imputación podrá ser modificada de manera de ajustar la distribución de los recursos asignados al pago de los contratos y de acuerdo a los requerimientos derivados de su ejecución, conforme a la normativa y demás antecedentes que lo rigen.

TOMESE RAZON, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS
www.mercadopublico.cl.





JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

Vº Bº Depto. Jurídico

FCB/SFB/JLG/ECR

Transcrita:

1. CONTRALORIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA
2. DIRECCION
3. DEPTO. TECNICO - OF. SEOVU - **PROTOCOLIZAR (3)**
4. DEPTO. TÉCNICO - OF. DE LICITACIONES Y COSTOS
5. DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
6. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
7. MINISTRO DE FE **(1)**
8. OFICINA DE PARTES **(1)**


Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA

Contraloría General de la República
Sistradoc - Sistema de Tramitación de Documentos

Nómina de Despacho N° 19409

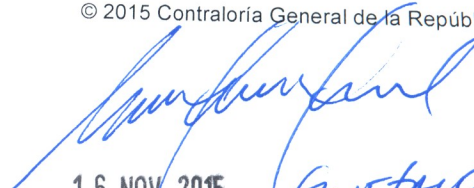
Impreso por: Edelberto Marin Campos

Destino: SERVIU LA ARAUCANIA

Fecha: 16/11/2015

N°	Tipo Documento	Número/Año	Emisor	Unidad	Oficial de Partes	Fecha Despacho
1	RESOLUCION	000138/2015	SERVIU LA ARAUCANIA	OP09	emarinc	16/11/2015 12:02:05
2	RESOLUCION	000139/2015	SERVIU LA ARAUCANIA	OP09	emarinc	16/11/2015 12:02:05

© 2015 Contraloría General de la República


16 NOV. 2015
EUSTASIO CALFALTEO.
N° 720 837-8.
Of. Pa